



en tiempo eminente de que este apremio por
ta Intendencia General de esta Provincia al
 pago del Neto dela contribucion de frutos libres
 del año pasado de mil ochocientos veinty
 cinco, cuya total cobranza no sea concluida
 por el Mandador comisionado al intento, Alon-
 so Martinez; y que siossiendo culpable el
 Ayunt. de su morosidad, deba hacersele entu-
 mer q. inmediatamente q. sin la menor demora
 active la referida cobranza, apreciacion de q.
 si en el preciso termino de tres dias noticie di-
 jomible la cantidad del descuberto a este Jun-
 dat, sera responsable aqua lo que en el supuesto
 que pueda haber de dha superioridad, pnes q.
 a ello se hace acreder su apatia maxima
 quando se tiene oficio trd auxilio p.
 facilitar el cobro. Hecho por este Ayunt.
 ser razonable la proporcion, cuando se le
 afecto en todas sus partes.

Sabio mas Ayunt. una ordenanza hecha pr.
 el legidor dn. Anto. Martin Lorenzo y qd qulo
 fui en el ultimo medio año de ochocientos
 veinte y tres dn. Martin Jose Gomez el Señor
 Intend. General de Huales Montaña de la Pro-
 vincia, asim deg. en el Np. qm escapa por

